ADICION No: 01 AL CONTRATO No: 120 DE 2021

PROCESO No: SS21-132

CONTRATANTE: EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ.

CONTRATISTA: HOSPICLINIC DE COLOMBIA S.A.S.

OBJETO: SUMINISTRO DE GUANTES DESECHABLES PARA HACERLE FRENTE A LA PANDEMIA GENERADA POR LA COVID-19 EN LA ESE HUEM

VALOR INICIAL: $240.000.000

VALOR ADICIONAL: $120.000.000

ADICION EN PLAZO: 15 DÍAS HÁBILES HASTA EL 05 DE MAYO DE 2021

Entre los suscritos: **MIGUEL TONINO BOTTA FERNÁNDEZ**, mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado con la C.C. 9.092.610 de Cartagena, quien obra en nombre y representación de **LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ**, NIT. 800.014.918-9, con domicilio en esta ciudad, en su condición de Gerente, nombrado a través de Decreto 000456 del 08 de mayo de 2020 y posesionado mediante acta Nº: 10241 del 08 de mayo del mismo año, actuando en calidad de **CONTRATANTE**, por una parte y de la otra parte **RODOLFO ANTONIO RIVERA ROZO**, identificado con C.C. Nº 88.214.258 de Cúcuta, obrando como Representante Legal de **HOSPICLINIC DE COLOMBIA S.A.S.**, con NIT 900.309.444-1 conforme el Certificado de existencia y representación legal de la Cámara de Comercio de Cúcuta, expedido el 04/03/2021, hemos acordado efectuar la siguiente adición al Contrato No. 120 de 2021, previa las siguientes consideraciones: 1) Que se suscribió contrato de Suministro No. 120 de 2021, cuyo objeto es **SUMINISTRO DE GUANTES DESECHABLES PARA HACERLE FRENTE A LA PANDEMIA GENERADA POR LA COVID-19 EN LA ESE HUEM**, por valor de $240.000.000. 2) Que conforme lo señalado en el Acta de Inicio, el contrato inició la ejecución el 15/03/2021, con plazo de ejecución un (1) mes. En consecuencia, se encuentra vigente hasta 14/04/2021 y ejecutado en el 70,25%. 3) Que el Supervisor profirió concepto favorable, avalado por el Subgerente de Servicios de Salud, fundamentado en Correo Electrónico de Marzo 23 De 2021, por el Director Técnico Del Servicio Farmacéutico de la ESE HUEM, donde solicita al contrato N° 120/2021 la adición de Guantes desechables talla S caja * 100 Unidades, Guantes desechables talla M caja * 100 unidades, con el fin de brindar un

despacho oportuno y de óptima calidad para los servicios que los requieran. Así mismo solicita Adición en tiempo por quince (15) días hábiles, con la finalidad de cumplir con el despacho de los insumos adicionados. 4) Que de conformidad con el artículo 76, de la Resolución No. 001236 de Septiembre 13 de 2013- Manual de Contratación: "*Los contratos, dentro de su vigencia, serán susceptibles de adición en valor y/o plazo; sin embargo, no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial*". En virtud de lo expuesto se hace necesario adicionar el valor inicial del contrato No. 120 de 2021, en **CIENTO VEINTE MILLONES DE PESOS ($120.000.000) M/CTE.**, y por el término de quince (15) días hábiles más, con las mismas condiciones del contrato inicial. Conforme a lo anterior se acuerda: **CLAUSULA PRIMERA.**VALOR DEL CONTRATO: Adiciónese el valor del contrato No. 120 de 2021, en la suma de CIENTO VEINTE MILLONES DE PESOS ($120.000.000) M/CTE., al valor inicialmente establecido de $240.000.000, quedando el valor total del contrato en TRESCIENTOS SESENTA MILLONES DE PESOS ($360.000.000) MCTE, adición que corresponde a las siguientes especificaciones técnicas y valores:

CODIGO	DESCRIPCION	VALOR UNITARIO	ADICION	VALOR ADICION
20307	GUANTE DESECHABLE TALLA S CAJA X 100 UNIDADES	$ 50.000,00	1200	$ 60.000.000,00
20309	GUANTE DESECHABLE TALLA M CAJA X 100 UNIDADES	$ 50.000,00	1200	$ 60.000.000,00
				$ 120.000.000,00

CLAUSULA SEGUNDA: Adiciónese el contrato No. 120 de 2021, ampliando el plazo del contrato en quince (15) días hábiles más, para una duración total del contrato de un (1) mes quince (15) días hábiles, cómputo que se extiende hasta el 05 de mayo de 2021. **CLAUSULA TERCERA.** IMPUTACION PRESUPUESTAL: El valor de la presente adición del contrato No. 120 de 2021, se imputará al Rubro Presupuestal No. 22120101 Concepto Material Médico Quirúrgico, Disponibilidad Presupuestal No. 556 del 24/03/2021. **CLAUSULA CUARTA.** AMPLIACION DE GARANTIAS. En virtud de lo anterior amplíense las garantías exigidas al contratista por el valor y tiempo aquí fijado y conforme a lo señalado en el Anuncio Público del contrato No. 120 de 2021. **CLAUSULA QUINTA.** INMODIFICABILIDAD Y VIGENCIA: Las demás cláusulas del contrato No. 120 de 2021, permanecerán vigentes y sin sufrir variación alguna. Se expide en dos (2) ejemplares del mismo tenor. Para constancia se firma en San José de Cúcuta, a los 2 4 MAR 2021

EL CONTRATANTE **EL CONTRATISTA**

MIGUEL TONINO DOTTA FERNÁNDEZ
Gerente E.S.E. HUEM

RODOLFO ANTONIO RIVERA ROZO
R/L HOSPICLINIC DE COLOMBIA S.A.S.

Revisó y Aprobó: Jorge Dávila Luna, Coordinador Actisalud GABYS
Proyectó: Angélica María Chaparro Quintero, Abogada Actisalud GABYS